



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2023
(octubre 25)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 125 de 2022”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que la Resolución Académica No. 125 de 2022 establece el calendario regular de los programas de posgrados que inician cohortes primero y segundo semestre del 2023, la cual, fue modificada parcialmente por la Resoluciones Académicas No. 019 de 2023; No. 031 de 2023; No. 037 de 2023; No. 039 de 2023; No. 051 de 2023 y; No. 094 de 2023.

Que la Coordinación de Posgrados teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los programas de Maestría en Producción Tropical Sostenible, la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, la Maestría en Administración de Negocios, la Maestría en Educación, la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y, la Especialización en Finanzas.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 048 del 25 de octubre de 2023 estudió la propuesta de modificación al calendario regular para posgrados remitido por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 125 de 2022 en cuanto al segundo proceso del segundo semestre de 2023, el cual quedara así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS SEGUNDO SEMESTRE 2023	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
Matriculas	Hasta el 3 de Noviembre del 2023

ARTÍCULO 2º. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 103 DE 2023
(octubre 25)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 125 de 2022"

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de octubre de 2023.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB - SG
Revisó: Msilva


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario